

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N° 00026-2012-INIA-OGA

Lima, **13 MAR. 2012**

VISTO:

El Oficio N° 197-2012-INIA-EEA-Puc-/D, de fecha 24 de febrero del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Director de la Estación Experimental Agraria PUCALLPA del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Estación Experimental Agraria PUCALLPA del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, como responsable del gasto, para cumplir con la Inscripción de Cultivares de Maíz Amarillo Duro INIA 616 – Ucayali, en el Registro de Variedades Vegetales protegidas de INDECOPI y para la Inscripción de la Unidad de Beneficios de Semillas de la EEA - PUCALLPA;

Que, los derechos de trámite por estos servicios diversos, deben ser cancelados para la continuación de las inscripciones mencionadas, siendo el total de los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso para los servicios requeridos, y permita el cumplimiento de los objetivos de los citado trámites, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 765.69 (SETECIENTOS SESENTICINCO con 69/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. JOSE LUIS TELLO MUÑOZ, Tesorero de la Estación Experimental PUCALLPA identificado con DNI N° 00065935, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JOSE LUIS TELLO MUÑOZ, Tesorero de la Estación Experimental PUCALLPA, por el importe total de S/ 765.69 (SETECIENTOS SESENTICINCO con 69/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S/.)
Sr. JOSE LUIS TELLO MUÑOZ	
9002-3999999-5002209-10-009-0017-00009 (0130)	
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	765.69
TOTAL:	765.69

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con la Inscripción de Cultivares de Maíz Amarillo Duro INIA 616 – Ucayali, en el Registro de Variedades Vegetales protegidas de INDECOPI y para la Inscripción de la Unidad de Beneficios de Semillas de la EEA - PUCALLPA, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Sr. JOSE LUIS TELLO MUÑOZ, identificado con DNI N° 00065935, el importe de S/ 765.69 (SETECIENTOS SESENTICINCO con 69/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

